



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
8 de octubre de 2024  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

### 114º período de sesiones

Ginebra, 25 de noviembre a 13 de diciembre de 2024

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

## Lista de temas relativa a los informes periódicos octavo y noveno combinados de Kenia

### Nota de la Relatora para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones<sup>1</sup> que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

### Estadísticas

2. Datos actualizados y desglosados sobre la composición étnica de su población. Datos estadísticos fiables y actualizados —desglosados por sexo, origen étnico, incluidos los Pueblos Indígenas, y condición de migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, desplazados internos y apátridas— sobre la situación socioeconómica y la representación en la educación, el empleo, la atención de salud, la vivienda y la vida pública y política. Medidas adoptadas con vistas a mejorar la capacidad de la Oficina Nacional de Estadística de Kenia para recopilar datos desglosados por origen étnico<sup>2</sup>.

### La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1 y 2)

3. Información sobre la aplicación de la Convención por los tribunales nacionales. Información sobre cursos de formación y campañas de sensibilización sobre la Convención y las leyes de lucha contra la discriminación.

4. Información sobre la definición de “discriminación étnica” y su compatibilidad con el artículo 1, párrafo 1, de la Convención. Información sobre la aplicación de la Ley de Cohesión e Integración Nacionales, de 2008, y la situación del proyecto de ley de cohesión y consolidación de la paz nacionales, de 2021<sup>3</sup>.

5. Medidas adoptadas con miras a reforzar la capacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia para llevar a cabo su mandato, en particular información sobre

<sup>1</sup> A/65/18, párr. 85.

<sup>2</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 8; y CERD/C/KEN/8-9, párr. 107.

<sup>3</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 10; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 5 a 7.



los recursos técnicos, financieros y humanos que se le asignan. Información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión<sup>4</sup>.

6. Información sobre la aplicación de medidas legislativas y de otra índole, entre ellas programas y políticas de acción afirmativa, destinadas a combatir la discriminación contra las minorías y los Pueblos Indígenas y a garantizar el disfrute de sus derechos consagrados en la Convención. Medidas adoptadas para que los condados apliquen los requisitos de contratación de minorías previstos en la Ley de Gobiernos de Condado, de 2012<sup>5</sup>, y para alentar a las corporaciones y empresas privadas a que fomenten la diversidad en sus plantillas.

#### **Actos de discriminación racial, discurso de odio racista e incitación al odio racial (arts. 2 y 4)**

7. Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la conformidad y armonización de la legislación del Estado parte con el artículo 4 de la Convención<sup>6</sup>. Medidas adoptadas para prevenir y combatir el discurso de odio racista y la incitación al odio, también en los medios de comunicación y en otras plataformas públicas, como las de Internet. Medidas específicas adoptadas para combatir el discurso de odio racista por parte de políticos y personalidades públicas<sup>7</sup>.

8. Información sobre las medidas adoptadas para reforzar la independencia de la Comisión de Cohesión e Integración Nacionales, así como sobre su funcionamiento y los recursos que se le asignan<sup>8</sup>. Información sobre la nueva Comisión de Cohesión y Consolidación de la Paz Nacionales prevista en el proyecto de ley de cohesión y consolidación de la paz nacionales, que es actualmente objeto de examen.

#### **Situación de las minorías étnicas y los Pueblos Indígenas (arts. 2, 5 y 7)**

9. Medidas adoptadas para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular para garantizar la protección jurídica de sus derechos colectivos a la propiedad, el desarrollo, el control y la utilización de sus tierras y recursos. Medidas adoptadas para que se lleven a cabo consultas previas con los Pueblos Indígenas y para garantizar su participación en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones que los afectan<sup>9</sup>.

10. Medidas adoptadas en respuesta a las denuncias de que siguen produciéndose desalojos forzados de comunidades indígenas, incluidos los ogieks, los endoróis y los sengweres, de sus tierras tradicionales. Información sobre las indemnizaciones concedidas a las comunidades indígenas afectadas por desalojos forzados y sobre las medidas adoptadas para proteger sus derechos. Medidas adoptadas para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar los actos que amenacen la seguridad física y los bienes de los Pueblos Indígenas<sup>10</sup>.

11. Medidas en favor de la redistribución de tierras, incluidas las destinadas a promover entornos multiétnicos y a poner en marcha los mecanismos para atender los problemas de tierras en el Estado parte. Información acerca del proyecto de ley sobre la tenencia mínima y máxima de tierras cultivadas, de 2015<sup>11</sup>.

12. Información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al fenómeno de los asentamientos informales, promover la mezcla de grupos étnicos en las viviendas y mejorar las condiciones de vida de los grupos étnicos minoritarios. Información sobre la aplicación del Programa de Mejora de los Barrios Marginales de Kenya y sobre el Segundo Proyecto de Mejora de los Asentamientos Informales de Kenya<sup>12</sup>.

<sup>4</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 12; y CERD/C/KEN/8-9, párr. 8.

<sup>5</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 18; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 44 a 47.

<sup>6</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 14 a).

<sup>7</sup> CERD/C/KEN/8-9, párrs. 16 a 19.

<sup>8</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 14 b).

<sup>9</sup> Ibid., párr. 20 b) y c); y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 48 a 52.

<sup>10</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 20 a); y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 53 y 54.

<sup>11</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 24; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 63 a 70.

<sup>12</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 26; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 71 a 75.

13. Medidas adoptadas para aplicar las sentencias dictadas por la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en la causa *African Commission on Human and Peoples' Rights v. Republic of Kenya* (causa de los ogieks). Medidas adoptadas para aplicar la decisión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en la que se condena la expulsión del pueblo endorós de sus tierras<sup>13</sup>.

14. Medidas específicas adoptadas para garantizar el acceso sin discriminación de todas las comunidades étnicas, los Pueblos Indígenas y las personas con albinismo a la atención de salud y la educación<sup>14</sup>.

15. Medidas adoptadas para proteger a las personas con albinismo contra la violencia, la discriminación y la estigmatización<sup>15</sup>.

16. Medidas específicas adoptadas para prevenir la apatridia, y resultados de las medidas adoptadas para que los niños de minorías étnicas y nacionales, incluidos los nubios, tengan acceso al registro de los nacimientos. Información sobre las medidas adoptadas para normalizar los procedimientos de registro y la expedición de documentos oficiales de identidad<sup>16</sup>.

#### **Situación de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 2 y 5)**

17. Información sobre la Ley de Refugiados de 2021 y su aplicación, en particular en relación con el principio de no devolución y el procedimiento de determinación de la condición de refugiado<sup>17</sup>. Medidas adoptadas para que en los centros de acogida se proporcionen alimentos, alojamiento y servicios de salud adecuados.

18. Medidas adoptadas para proteger a los no ciudadanos, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, y velar por su pleno disfrute de los derechos consagrados en la Convención, incluidos los derechos de los niños a la educación, al registro de su nacimiento y a unos medios de vida dignos. Información sobre las medidas adoptadas para elaborar una estrategia a largo plazo encaminada a encontrar una solución duradera para la integración local de los refugiados<sup>18</sup>.

19. Información sobre la aplicación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para 2013-2017. Información sobre el número de casos detectados de trata de personas, las investigaciones realizadas, las sanciones impuestas a los autores y las medidas de reparación concedidas a las víctimas. Medidas adoptadas para proteger de forma adecuada a las víctimas de la trata. Medidas adoptadas para combatir la trata de personas y el maltrato de los trabajadores migrantes kenianos en el extranjero<sup>19</sup>.

#### **Acceso a la justicia (arts. 5 y 6)**

20. Medidas adoptadas para facilitar el acceso a la justicia de los grupos étnicos minoritarios y los Pueblos Indígenas, así como de las personas con albinismo. Medidas adoptadas para que las víctimas de discriminación racial dispongan de recursos efectivos, entre ellas la Ley de Asistencia Jurídica, de 2016, y el Plan de Acción Nacional sobre Asistencia Jurídica para 2017-2022. Información sobre los recursos financieros asignados a los servicios de asistencia jurídica y sobre el número de personas que trabajan en ellos<sup>20</sup>.

21. Información sobre el número actualizado de casos de discriminación racial, incluidos los casos de discurso de odio racista y de delitos cometidos por motivos raciales, con indicación de los procedimientos administrativos iniciados, las investigaciones efectuadas, las denuncias presentadas, los enjuiciamientos realizados, las condenas dictadas y las penas

<sup>13</sup> CERD/C/KEN/8-9, párr. 54.

<sup>14</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 22; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 55 a 59.

<sup>15</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 34; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 93 a 97.

<sup>16</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 28; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 76 a 80.

<sup>17</sup> CERD/C/KEN/8-9, párrs. 104 y 105.

<sup>18</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 38.

<sup>19</sup> Ibid., párr. 32; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 85 a 91.

<sup>20</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 16; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 33 a 41.

y sanciones impuestas por actos de discriminación racial. Información sobre las medidas de indemnización ofrecidas a las víctimas como consecuencia de esas condenas o sanciones<sup>21</sup>.

22. Medidas adoptadas para que los policías y otros agentes del orden no incurran en discriminación racial, en particular en actos de violencia por motivos raciales y prácticas constitutivas de perfilamiento étnico, también en las iniciativas de lucha contra el terrorismo. Medidas adoptadas para garantizar las salvaguardias legales fundamentales de las personas sospechosas de terrorismo, en particular de las de ascendencia o nacionalidad extranjera<sup>22</sup>.

23. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación. Información sobre las medidas de reparación concedidas a las personas afectadas por los actos de violencia perpetrados después de las elecciones de 2007 y durante las elecciones generales de 2017<sup>23</sup>.

#### **Lucha contra los prejuicios y estereotipos racistas (arts. 2 y 7)**

24. Medidas adoptadas para sensibilizar a la población, los funcionarios públicos y los agentes del orden sobre la importancia de la diversidad cultural, la tolerancia y la comprensión interétnica. Políticas adoptadas, también en relación con los programas escolares, para educar en derechos humanos y enseñar la historia y la cultura de las minorías étnicas y nacionales, incluidos los Pueblos Indígenas, presentes en el Estado parte y su contribución a la sociedad.

---

<sup>21</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 14 c); y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 20 a 24.

<sup>22</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 30; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 81 a 84.

<sup>23</sup> CERD/C/KEN/CO/5-7, párr. 36; y CERD/C/KEN/8-9, párrs. 98 a 100.